# CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE

# INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

## NÚMERO IA-020VST007-E17-2019

## RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA INDUSTRIAL, CENTROS DE ACOPIO Y LECHERIAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## 1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

|

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Michoacán, en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en la calle avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, teléfonos 353-533-0388 y 353-533-0674.

## 2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", y 77, y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"EL REGLAMENTO"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"** celebra el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-020VST007-E17-2019.**

La presente **Invitación** es **Electrónica** por lo que los participantes en lo sucesivo **"LOS LICITANTES"**, sólo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, en lo sucesivo el "ACUERDO".**

**2.1** Para el presente procedimiento de Invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

**2.2** Los recursos destinados para la contratación corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2019, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente invitación en el ejercicio 2019, de conformidad con la **requisición número 1104,** debidamente codificada y autorizada, con el oficio número **DFP/RGS/0136/2019** de fecha **16 de Enero de 2019**, emitido por la Dirección de Finanzas y Planeación de "LA CONVOCANTE", y con el oficio número **510. 0108/2019**, emitido por (SADER); en el cual informa sobre la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para comprometer recursos para el ejercicio 2019.

**2.3** "LOS LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Invitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

**2.4** Este procedimiento de contratación, se realizara conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## 3.- OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

Contratación del Servicio de fumigación y control de fauna nociva en oficinas administrativas, planta industrial, centros de acopio y lecherías de la Gerencia Estatal Michoacán de Liconsa S.A. de C.V., en lo sucesivo **"EL SERVICIO".**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN 31 LECHERIAS DE LICONSA | 8 | Servicio Mensual |
| | SERVICIO DE FUMIGACION EN 4 CENTROS DE ACOPIO Y OFICINA DE MORELIA | 8 | Servicio Mensual |
| | SERVICIO DE FUMIGACION EN PLANTA JIQUILPAN | 8 | Servicio Mensual |

La descripción completa con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilio de "EL SERVICIO" solicitado, se proporcionan en forma detallada en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la Invitación, el cual forma parte integral de ésta.

"LOS LICITANTES", para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la invitación y a los que deriven de la Junta de Aclaraciones.

El "LICITANTE" ganador se obliga a prestar el servicio todos los días señalados en el **Anexo VII** de esta convocatoria a la Invitación.

**"LOS LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica,** debiendo cotizar invariablemente la partida completa (partida única).

## 3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS"

3.1.1 La adjudicación se realizará por la **la partida completa (partida única)** a "EL LICITANTE" que cumpla con los requisitos establecidos y su propuesta sea solvente técnicamente para "LA CONVOCANTE", así mismo **presente el precio más bajo por la partida completa (partida única)**, de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la Invitación.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

3.1.2 El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia del **26 de Abril al 31 de diciembre del 2019,** se llevará a cabo, cumpliendo estrictamente con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos, domicilios** y demás condiciones establecidas en el **Anexo VII** de esta convocatoria a la invitación.

3.1.3 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de "LA LEY" y 35 de "EL REGLAMENTO".

3.1.4 La prestación de "LOS SERVICIOS" se formalizara a través de un contrato abierto, en términos de lo dispuesto por el Artículo 47 de "LA LEY" y 85 de "EL REGLAMENTO".

3.1.5 "LA CONVOCANTE" a través del Jefe de Servicios Generales, será el encargado de verificar que "EL SERVICIO" se realice cumpliendo con las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos y domicilios establecidos, y en su caso, será la persona encargada de calcular y solicitar la aplicación de la penalización a que haya lugar.
El "LICITANTE" acepta que, en tanto esto no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado, de conformidad con el Artículo 84 último párrafo de "EL REGLAMENTO".

3.1.6 El "LICITANTE" que resulte adjudicado no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio a la prestación de "EL SERVICIO".

"LOS SERVICIOS" se sujetaran a lo establecido en el numeral **1.0.-"FORMA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS"** del **Anexo VII** de esta Convocatoria.

Será total responsabilidad del "LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato que "LOS SERVICIOS" sean prestados a satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el tiempo y forma determinados, por lo que deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago establecidas en el **numeral 4.3 y el anexo VII** de esta Convocatoria a la Invitación. **(Numeral 3.0.- penas convencionales y deducciones económicas).**

## 3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de "EL SERVICIO" motivo de esta Invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de "EL SERVICIO".



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

"LA CONVOCANTE" no otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR" por la prestación de "LOS SERVICIOS" y los pagos correspondientes se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor de cada entrega de "LOS SERVICIOS" a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", a través de cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (cumpliendo con los requisitos establecidos por el área de caja del Departamento de Contabilidad) a favor del "LICITANTE" adjudicado cumpliendo con lo establecido en esta Convocatoria y el contrato respectivo.

La fecha de pago no excederá los términos de ley una vez presentada la documentación respectiva y se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas, las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS" prestados, ajustándose a los precios pactados en el contrato respectivo. A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En el precio unitario quedan incluidos los gastos directos e indirectos que **"EL PROVEEDOR"** tenga que erogar para el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"** pactados, razón por la cual será la única prestación que **"LA CONVOCANTE"** está obligada a pagarle.

Todos aquellos gastos y costos que se originen con motivo del pago de salarios, de derechos vehiculares, combustibles, mantenimiento de los equipos o peaje en carreteras (pago de casetas), cuotas ordinarias, extraordinarias, etc., serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que no podrán repercutirse de ninguna manera, ni por ningún concepto a **"LA CONVOCANTE"**.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO**

"LA CONVOCANTE" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", "LOS SERVICIOS", de forma mensual de acuerdo con los destinos programados por "LA CONVOCANTE". El importe correspondiente por "LOS SERVICIOS" realizados, será liquidado mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a favor de "EL PROVEEDOR", por lo que se compromete a presentar para su revisión las facturas correspondientes debidamente requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación y demás Legislación aplicable en la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", las cuales deberán contener el desglose de "LOS SERVICIOS", así como el número de contrato, ajustándose al precio establecido en el mismo y la determinación, en su caso, de la pena convencional y deducciones al pago aplicables.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los martes y viernes de 09:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 642 Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan, Michoacán, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

En el caso de que el día de pago fuera inhábil éste se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

"LA CONVOCANTE" y "EL LICITANTE" a quién se le adjudique el contrato, acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto por lo que respecta a los servicios que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del Artículo 51 de "LA LEY", así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"EL LICITANTE" al que se le adjudique el contrato expedirá la factura por los servicios realmente prestados por el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.

"EL LICITANTE" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LA CONVOCANTE**".**

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento; los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás importes.

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido

En caso de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la pena convencional y/o deducciones a que alude el **Anexo VII** de esta convocatoria, el licitante adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para cobro.

Las facturas, deberán ser en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "LICITANTE" a quién se le haya adjudicado el contrato, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" o en la cuenta bancaria que determine "EL LICITANTE" adjudicado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, "EL LICITANTE" a quién se le adjudique el contrato deberán adjuntar a su factura, escrito en hoja membretado, firmada por el apoderado, en el que se indique el nombre de la Institución Bancaria, número de cuenta y número de CLABE; este escrito deberá estar certificado por la Institución Bancaria respectiva y ser presentado en la oficina de pago de "LA CONVOCANTE".



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Área de Caja General de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

"**LA CONVOCANTE"** otorgará su consentimiento para que él **"LICITANTE"** que resulte adjudicado, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que él "**LICITANTE**" adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.
Esta es la liga para poderse afiliar **https://www.nafin.com/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html**

## 3.3.- GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS".

"LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS", indicando lo siguiente:

- Que el "LICITANTE" cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados para prestar el servicio, así mismo, garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta Invitación serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".

- Que el "LICITANTE" se obliga ante "LA CONVOCANTE" a responder por los defectos en la calidad y/o deficiencia de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo VII** de esta Convocatoria a la Invitación, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable, así mismos, manifiesta que cuenta con los recursos humanos para la prestación de "LOS SERVICIOS" los cuales serán contratados bajo su total responsabilidad.

## 3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "**LICITANTE**" cuando el monto del pedido exceda los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** vigente y en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada el 27 de Diciembre del 2018 en el Diario Oficial de la Federación o aquella que en el futuro la sustituya, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) o bien generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO "ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la "**Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social**" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, el licitante deberá presentar la **"Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"** indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

## 4.- DEL CONTRATO.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia a partir del **26 de abril al 31 de diciembre del 2019.**

El contrato será abierto, por lo que se formalizará en términos del artículo 47 de "La Ley".

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la Invitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la Invitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a "LA CONVOCANTE" al "LICITANTE" adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la convocatoria a la Invitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

"EL LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo "EL LICITANTE" adjudicado deberá comunicarse al teléfono 353-533-0388 ó 353-533-0674, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberán presentarse para la formalización del documento contractual.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si "EL LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a ellos mismos, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, correspondiente, "**LA CONVOCANTE**" procederá a notificar a la Secretaria de la Función Pública, tal y como lo señala el artículo 60 de "**LA LEY**".

El licitante ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del Contrato objeto de la presente Invitación, al amparo de lo señalado por el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de "LA CONVOCANTE"

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El "LICITANTE" adjudicado obligatoriamente, para efectos de elaboración del contrato deberá entregar original o copia certificada (para su cotejo) y copia fotostática de la siguiente documentación, más tardar a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo:

a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional. (en caso de personas morales).
b) Cédula de Identificación Fiscal.
c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física o del representante legal.
e) Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días. .
f) Registro Patronal del IMSS.
g) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
h) "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social" en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
i) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra "**Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado"** y deberá contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

En el **Anexo VIII** se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente Invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

## 4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en los artículos 36 y 36 bis fracción II, de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO", el contrato se adjudicará al **"LICITANTE"** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y **su precio sea el más bajo por la partida completa (partida única),** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el Área de **Servicios Generales** dé "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por "EL LICITANTE" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate en la partida única por parte de "LOS LICITANTES" de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LOS LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de "LOS LICITANTES" que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de "LOS LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

## 4.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la prestación de la totalidad de "LOS SERVICIOS" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas,**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que **"EL LICITANTE"** adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   **a)** Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   **b)** Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   **c)** Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   **d)** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

## 4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en el Artículo 53 de "La Ley", **"EL LICITANTE"** adjudicado una vez firmado el contrato correspondiente, deberán cumplir con la prestación de "LOS SERVICIOS", en las condiciones y el plazo señalado en el mismo y en la presente convocatoria y que, en caso de incumplimiento, a fin de resarcir los daños ocasionados en su operación a "LA CONVOCANTE", se aplicará lo siguiente:

Las Penas Convencionales por el atraso en la prestación de "LOS SERVICIOS" y las Deducciones al Pago aplicables por la prestación parcial o deficiente de "LOS SERVICIOS" con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir el proveedor, serán de conformidad con lo señalado en el apartado correspondiente del **Anexo VII** de esta Convocatoria.

La pena convencional que se aplicará por cada día de incumplimiento en la fecha pactada por la no prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a la programación proporcionada por "LA CONVOCANTE", será de 1.0 % (uno punto cero por ciento) DIARIO, del importe TOTAL de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que por causas imputables al PRESTADOR DE "LOS SERVICIOS", no se realice de manera oportuna y eficiente la REALIZACION DEL "SERVICIO" y ello derive en daños materiales a las instalaciones, se aplicará una deducción al pago del 0.5 % (cero punto cinco por ciento) DIARIO, sobre el importe respecto a los pagos a que este tenga derecho, mismo que no rebasará el monto máximo del importe total de la garantía de cumplimiento de este contrato.

El importe de las penas convencionales y/o deducciones al pago establecidas en el numeral 4.3 y anexo VII de esta Convocatoria (numeral 3.0.- penas convencionales y deducciones económicas) a que se haga acreedor el "PROVEEDOR", será descontado del valor del pago de la factura inmediata posterior, o posteriores, o bien "EL PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LICONSA, S.A. DE C.V., dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a aquel en que presente la reclamación "LA CONVOCANTE"

El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando por causa de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato, su personal, ocasione cualquier daño a las instalaciones de "LICONSA", "EL LICITANTE", se obliga a resarcir el daño en un plazo máximo de tres (3) días naturales después de ser requerido, en caso contrario la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Estatal Michoacán de LICONSA lo realizará y el importe por los daños ocasionados será descontado de la facturación de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

El importe de las Deducciones al Pago serán descontados conforme a los procedimientos establecidos por "LA CONVOCANTE", de las facturas que se encuentren pendientes de pago, o el "LICITANTE", lo cubrirá mediante cheque certificado previamente al pago de las facturas que someta para cobro a "LA CONVOCANTE".

En caso de que por causas imputables al "LICITANTE", no se realice de manera oportuna y eficiente la REALIZACION DE" LOS SERVICIOS" y ello derive en daños materiales a las instalaciones, los costos que impliquen éstas, serán por cuenta del "LICITANTE", quien se obliga a pagar el importe de las facturas que al efecto le presente "LA CONVOCANTE", a más tardar a los diez días naturales siguientes a la fecha del aviso correspondiente.

Será total responsabilidad del prestador que "LOS SERVICIOS" se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la pena convencional o deducciones económicas establecidas.

## 4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional o deducciones al pago aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

## 4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.
Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en el artículo 52 de "LA LEY" y 91 de "**EL REGLAMENTO**".

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

## 4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

"LOS LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta del "LICITANTE" ganador, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "LOS LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICITANTE" expresamente conviene que sacarán en paz y a salvo "LA CONVOCANTE" por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y el "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

## 5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### CALENDARIO DE EVENTOS

| FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET Y LICONSA | OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA | DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA |
|---|---|---|
| 17 de abril de 2019 | http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx<br>www.liconsa.gob.mx | Hasta el 25 de abril de 2019 |

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

| DIA: | 22 | MES: | abril | AÑO: | 2019 | HORA: | 11:00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet. | | | | | | |

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN: SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS**

| DIA: | 22 | MES: | abril | AÑO: | 2019 | HORA: | 18:00 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet. | | | | | | |

**ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES**:

| **DIA:** | **23** | **MES:** | **abril** | **AÑO:** | **2019** | **HORA:** | **13:00** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet. | | | | | | |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**:

| **DIA:** | **25** | **MES:** | **abril** | **AÑO:** | **2019** | **HORA:** | **10:00** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUGAR: | A través del Sistema Electrónico de contrataciones CompraNet. | | | | | | |

**FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **DIA:** | El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Invitación. |
| **LUGAR:** | La oficina de la Subgerencia de Producción y Mantenimiento, ubicada en Sala de capacitación de la "LA CONVOCANTE", ubicada en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán. |

## 5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará ***únicamente a título informativo*** en las páginas de Internet de CompraNet http://compranet.funcionpublica.gob.mx y de **"LA CONVOCANTE"** http://www.liconsa.gob.mx., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "**LA LEY**" y cuarto párrafo del artículo 77 de "**EL REGLAMENTO**".

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de "**EL REGLAMENTO**", se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en la Subgerencia de Administración y Finanzas ubicada en el domicilio de "**LA CONVOCANTE**" hasta el día **23 de abril de 2019** en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que su proposición resulte en conjunto solvente técnica y económicamente.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP**", en los términos de "LA LEY" o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

## 5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **22 de abril de 2019 a las 11:00 horas.**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

"LOS LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE", conforme al artículo 45 de "EL REGLAMENTO", a elección de "LOS LICITANTES" podrán utilizar el formato del Anexo I.

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que "LOS LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de "CompraNet" (en formato PDF y Word, libre de virus conforme al "ACUERDO", a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de "LA LEY".

"LOS LICITANTES" que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de 6 (seis) horas, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dicha solicitudes de aclaración se publicarán a las **18:00 horas del día 22 de abril del 2019**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de "EL REGLAMENTO".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de "LOS LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones se difundirá en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de "LOS LICITANTES" y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE" ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, por un término de cinco (5) días hábiles.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

Cualquier modificación a la convocatoria de la Invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por "LOS LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

## 5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **23 de abril de 2019 a las 13:00 horas.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de "REGLAMENTO" el registro de licitantes se efectuará a través de "CompraNet", dicho registro se cerrará el **23 de abril del 2019 a las 12:59 horas**, tiempo límite para él envió de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente Invitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- ✓ **"LOS LICITANTES"**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por "CompraNet" conforme al "**ACUERDO**".
- ✓ Deberá ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- ✓ Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes "RFC", número de Invitación y número de página o folio (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- ✓ En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública "SFP". **(Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones)**.

El programa informático que la "SFP" les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

"LOS LICITANTES" admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por "LA CONVOCANTE", cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

ATENCIÓN: La plataforma CompraNet, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El servidor público que presida el Acto de apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47 de "EL REGLAMENTO".

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SFP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, la proposición será desechada de conformidad con el "ACUERDO".

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria.

Al finalizar dicha acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, por un término de cinco (5) días hábiles.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

| | |
|---|---|
| **5.4.1** | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:<br><br>a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y<br><br>b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.<br><br>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada. |
| **5.4.2** | Escaneo de Identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso. |
| **5.4.3** | Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". **Anexo X** |
| **5.4.4** | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". **Anexo IX** |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | |
|---|---|
| **5.4.5** | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". |
| **5.4.6** | Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE". |
| **5.4.7** | Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.** (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto) |
| **5.4.8.** | Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE". |
| **5.4.9** | Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO". |
| **5.4.10** | "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4 |
| **5.4.11** | "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4 |
| **5.4.12** | "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **,** o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4. |
| **5.4.13** | Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.** |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

| | |
|---|---|
| **5.5.1** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, la propuesta técnica, la cual deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.<br><br>Se presentará propuesta por las tres partidas conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VII** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.<br><br>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". |
| **5.5.2** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, la manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que el Servicio de fumigación cumple con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación". |
| **5.5.3** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, copia de la **Licencia Sanitaria vigente**, otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, así como incluir una relación de plaguicidas que se encuentren en inventario, con el propósito de garantizar "EL SERVICIO" a realizar. |
| **5.5.4** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, un listado del personal que realizarán "EL SERVICIO", así como la documentación que acredite que cuentan con la capacitación adecuada para la aplicación de los productos de fumigación. |
| **5.5.5** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Documento con la Rotación Técnica de Plaguicidas a utilizar y copias de los registros de los plaguicidas emitido por la autoridad competente (CICOPLAFEST) los cuales deben ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos. |
| **5.5.6** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el **modelo del contrato (ANEXO VIII)**, el cual se integra como anexo de esta convocatoria. |
| **5.5.7** | "El LICITANTE" deberá anexar copia fotostática escaneada, de la liquidación de **Cuotas Obrero Patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del primer bimestre del dos mil diecinueve, debidamente sellado. |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | |
|---|---|
| **5.5.8** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios que se otorgarán cumplen y cumplirán con la **Norma NOM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".** Y que podrá ser objeto de solicitud de evidencia documental antes referida en cualquier momento. |
| **5.5.9** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que "EL SERVICIO" cumple con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** establecidos en el **Anexo VII** de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del "Reglamento". |
| **5.5.10** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, escrito como parte de su propuesta técnica, mediante el cual garanticen la calidad de "EL SERVICIO" a prestar, durante la vigencia del contrato que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:<br><br>• **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de **"EL SERVICIO"** y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.<br><br>• Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **"EL SERVICIO"** objeto de la invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE**".<br><br>• "EL LICITANTE" deberá presentar al finalizar el turno de trabajo los reportes necesarios en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera.<br><br>Que quedan obligados ante **"LA CONVOCANTE**" a responder de las deficiencias en la calidad de "**EL SERVICIO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable. |
| **5.5.11** | "LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia en la prestación del "LOS SERVICIOS" objeto de esta Invitación. |
| **5.5.12** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, el seguro de responsabilidad civil a consecuencia de la realización de "EL SERVICIO". |
| **5.5.13** | "LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito en el que se manifieste a que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan "LOS SERVICIOS" . **Anexo VI.** |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

| | |
|---|---|
| **5.6.1** | **Escaneo de la propuesta económica (anexo V),** por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE", elaborada en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y deberá contener lo siguiente: identificarse como tal, **incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general del servicio, así como el importe total de la propuesta (partida única), en pesos mexicanos**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, **señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el **Anexo VII** de esta convocatoria. |
| **5.6.2** | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y que se aceptan la forma de pago establecidas en esta convocatoria. |
| **5.6.3** | "EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio. |

## 5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), de conformidad a los artículos 36 segundo párrafo y 36 Bis de "LA LEY" y 51 "DEL REGLAMENTO" toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir "El LICITANTE" con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, considerando las propuestas que resulten solventes técnicamente.

"LA CONVOCANTE", a través de la **Subgerencia de Administración y Finanzas**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de "LOS LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

A través de la propuesta técnica presentada por "**LOS LICITANTES**" se verificará que "**LOS SERVICIOS**" propuestos cumplan con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo VII** de esta convocatoria, la evaluación será realizada por el Área de Servicios Generales de la Gerencia Estatal Michoacán.

El incumplimiento de alguno de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VII,** será motivo para que la propuesta sea desechada.

No se aceptarán proposiciones que cubran parcialmente lo solicitado.

"LA CONVOCANTE", a través del, **Área de Servicios Generales** consolidará la información referente a **los requisitos técnicos, así como los documentos enviados para la prestación del servicio de acuerdo como se señala en el numeral 3.1 y el Anexo VII,** verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o "LOS LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

Para esta evaluación, la Subgerencia de Administración y Finanzas elaborara cuadro comparativo relativo al cumplimiento de los aspectos técnicos indicados en el punto 5.5 y Anexo VII de la presente convocatoria, y determinará las proposiciones que cumplen con los requisitos solicitados y las que no cumplen con los mismos, y especificando los motivos de la causa del incumplimiento con base en la información técnica proporcionada por los



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

"LICITANTES". El cuadro comparativo mencionado será firmado por el servidor público que lo elaborara y el responsable de su verificación.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de "LOS LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La **Subgerencia de Administración y Finanzas,** realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

## 5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR "LOS LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LOS LICITANTES":

a) La omisión de la presentación dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.

b) La omisión de los requisitos y/o documentación que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.

c) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente **foliadas,** de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "EL REGLAMENTO"

d) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.

f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de "LOS SERVICIOS" objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

g) Cuando los conceptos cotizados no correspondan al total de los conceptos solicitados por "LA CONVOCANTE".



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

h) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

i) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente Invitación lo cual se determinara con el acta constitutiva del "LICITANTE" (persona moral)

j) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma autógrafa o la firma electrónica (archivo pdf.p7m) y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.

m) Cuando los precios propuestos por "LOS LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

n) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el Área de Servicios Generales.

**Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a "LOS LICITANTES", por escrito.**

## 5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) Ningún "LICITANTE" envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Ninguna de las proposiciones enviadas reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a "LA CONVOCANTE" para "LOS SERVICIOS" objeto de la presente Invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de "EL REGLAMENTO", ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la el Área de Servicios Generales no fueren convenientes para "LA CONVOCANTE".

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 último párrafo de "LA LEY".



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## 5.10 - CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta Invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE".

La determinación de dar por cancelada la Invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de "LOS LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

## 5.11 - FALLO.

### COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de Invitación se dará a conocer a través de "CompraNet", el cual se llevará a cabo el **25 de Abril del 2019, a las 10:00 horas,** enviándoles un aviso a "LOS LICITANTES" que ya se encuentra disponible en la página. Asimismo, se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible de la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Código Postal 59510, Jiquilpan, Michoacán, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

### EFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a "LOS LICITANTES" que hubieren participado en el



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

## 6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", "LOS LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

## 7.- ANEXOS.

I. Formato de Participación a la Junta de Aclaraciones.

II. Manifestación de Identidad y Facultades.

III. Formato para la Manifestación que deberán Presentar los Licitantes que Participen en los Procedimientos de Adquisición para dar Cumplimiento a lo Dispuesto en los Lineamientos para Fomentar la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en los Procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la Contratación de Servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

IV. Relación de Documentos Requeridos para Participar en la Invitación.

V. Formato para la Integración de la Propuesta Económica.

VI. Manifestación por Escrito mediante el que se Comprometen en caso de ser Ganadores del Procedimiento de Contratación a Mantener Afiliados a la Seguridad Social a las Personas que Proporcionan "Los Servicios".

VII. Requerimientos Técnicos, Especificaciones y Condiciones.

VIII. Modelo de Contrato.

IX. Formato de Presentación de Carta de Manifestación del Art. 50 y 60.

X. Declaración de Integridad.

XI. Conflicto de Interés.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO I

## FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

**Nombre**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**ANEXO I**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No.**

PREGUNTAS

TÉCNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

PREGUNTA No.:

_____

**NOMBRE:** _____ **FIRMA:** _____



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

# ANEXO II

## MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ___(nombre del apoderado)__, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: _(nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio: Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Relación de Socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre( s )

Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial o profesional:

Reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario que las protocolizó:

Nombre y domicilio del apoderado:
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:
Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario.

_(Firma autógrafa del apoderado)_

Notas:
1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.
2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**ANEXO III**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.**

**_____DE_____ DE_____ (1)**

**_____(2)_____**
**PRESENTE**

**ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ___(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.**

**SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____(6)____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.**

**Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.**

**Atentamente**

**.....**
**(Nombre y firma del Representante o Apoderado)**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO III

**Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:**

| Estratificación | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Tamaño** | **Sector** | **Rango de número de trabajadores** | **Rango de monto de ventas anuales (mdp)** | **Tope máximo combinado*** |
| **Micro** | **Todas** | **Hasta 10** | **Hasta $4** | **4.6** |
| **Pequeña** | **Comercio** | **Desde 11 hasta 30** | **Desde $4.01 hasta $100** | **93** |
| | **Industria y Servicios** | **Desde 11 hasta 50** | **Desde $4.01 hasta $100** | **95** |
| **Mediana** | **Comercio** | **Desde 31 hasta 100** | **Desde $100.01 hasta $250** | **235** |
| | **Servicios** | **Desde 51 hasta 100** | | |
| | **Industria** | **Desde 51 hasta 250** | **Desde $100.01 hasta $250** | **250** |

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

**(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)**

**(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.**

**ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____**

**ATENTAMENTE**

**_____13_____**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

| NUMERO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante. |
| 3 | Precisar el procedimiento de que se trate, Invitación a cuando menos tres personas. |
| 4 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 5 | Citar el nombre o razón social o denominación de los licitantes. |
| 6 | Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios). |
| 7 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S. |
| 8 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 9 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales. |
| 10 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 11 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 12 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta. |
| 13 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO IV

## RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

**INVITACIÓN CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST007-E17-2019**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** _____

| | 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: | Si Presenta | No Presenta |
|---|---|---|---|
| **5.4.1** | Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:<br><br>c) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y<br><br>d) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.<br><br>"LOS LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada. | ( ) | ( ) |
| **5.4.2** | Escaneo de Identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) adverso y reverso. | ( ) | ( ) |
| **5.4.3** | Declaración de integridad, escaneo del escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por | ( ) | ( ) |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: | Si Presenta | No Presenta |
|---|---|---|---|
| | interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO". **Anexo X** | | |
| **5.4.4** | Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar de forma escaneada la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY". **Anexo IX** | ( ) | ( ) |
| **5.4.5** | Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá enviar de forma escaneada manifestación por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE". | ( ) | ( ) |
| **5.4.6** | Escaneo de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE". | ( ) | ( ) |
| **5.4.7** | Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", el "LICITANTE" deberá presentar mediante documento escaneado la declaración de la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III.** (En el caso de que el "LICITANTE", no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto) | ( ) | ( ) |
| **5.4.8.** | Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS del "LICITANTE". | ( ) | ( ) |
| **5.4.9** | Escaneo del oficio en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO". | ( ) | ( ) |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | 5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA: | Si Presenta | No Presenta |
|---|---|---|---|
| **5.4.10** | "EL LICITANTE" deberá presentar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4 | ( ) | ( ) |
| **5.4.11** | "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social"**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social,** o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4 | ( ) | ( ) |
| **5.4.12** | "**EL LICITANTE**" deberá presentar escaneo del documento **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos,** publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **,** o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la prestación del servicio. Numeral 3.4. | ( ) | ( ) |
| **5.4.13** | Escaneo del escrito en el que el licitante manifieste que no existe conflicto de interés. **Anexo XI.** | ( ) | ( ) |

Jiquilpan, Michoacán, a de abril de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO IV

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIOANAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST007-E17-2019**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** _____

| | 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | Si Presenta | No Presenta |
|---|---|---|---|
| **5.5.1** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, la propuesta técnica, la cual deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VII** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos del servicio que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.<br><br>Se presentará propuesta por la partida única conforme a lo indicado en el **numeral 3 y el Anexo VII** de esta convocatoria, para la prestación del servicio.<br><br>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El Reglamento". | ( ) | ( ) |
| **5.5.2** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, la manifestación por escrito en papel membretado del licitante y firmado por el Representante Legal, que el Servicio de fumigación cumplen con las condiciones técnicas requeridas, conforme a la información que se describe en el **Anexo VII** de la presente convocatoria a la invitación. | ( ) | ( ) |
| **5.5.3** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, copia de la **Licencia Sanitaria vigente**, otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, así como incluir una relación de plaguicidas que se encuentren en inventario, con el propósito de garantizar "EL SERVICIO" a realizar. | ( ) | ( ) |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | Si Presenta | No Presenta |
|---|---|---|---|
| **5.5.4** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, un listado del personal que realizarán "EL SERVICIO", así como la documentación que acredite que cuentan con la capacitación adecuada para la aplicación de los productos de fumigación. | ( ) | ( ) |
| **5.5.5** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Documento con la Rotación Técnica de Plaguicidas a utilizar y copias de los registros de los plaguicidas emitido por la autoridad competente (CICOPLAFEST) los cuales deben ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos. | ( ) | ( ) |
| **5.5.6** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios se otorgarán de conformidad con lo establecido en el **modelo del contrato (ANEXO VIII)**, el cual se integra como anexo de esta convocatoria. | ( ) | ( ) |
| **5.5.7** | "El LICITANTE" deberá anexar copia fotostática escaneada, de la liquidación de **Cuotas Obrero Patronales** al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS" del primer bimestre del dos mil diecinueve, debidamente sellado. | ( ) | ( ) |
| **5.5.8** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, Manifestación por escrito firmada por el apoderado de la empresa, declarando que los servicios que se otorgarán cumplen y cumplirán con la **Norma NOM-256-SSA1-2012, "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".** Y que podrá ser objeto de solicitud de evidencia documental antes referida en cualquier momento. | ( ) | ( ) |
| **5.5.9** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación de conformidad de que el servicio objeto de la presente invitación, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que "EL SERVICIO" cumple con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** establecidos en el Anexo núm. VII de la convocatoria a la invitación de conformidad con el Artículo 84 último párrafo del "Reglamento". | ( ) | ( ) |
| **5.5.10** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, escrito como parte de su propuesta técnica, mediante el cual garanticen la calidad de "EL SERVICIO" a prestar, durante la vigencia del contrato que se derive de la invitación. En dicho escrito deberán considerar además lo siguiente:<br>• **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información que obtenga para el desarrollo de **"EL SERVICIO"** y mantener en la más estricta confidencialidad, absteniéndose | ( ) | ( ) |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | 5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. | Si Presenta | No Presenta |
|---|---|---|---|
| | de dar a conocer cualquier información al respecto.<br><br>• Que cuentan con la infraestructura necesaria, personal profesional y técnico especializado en el ramo, para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que **"EL SERVICIO"** objeto de la invitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **"LA CONVOCANTE**".<br><br>• EL LICITANTE" deberá presentar al finalizar el turno de trabajo los reportes necesarios en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera.<br><br>Que quedan obligados ante **"LA CONVOCANTE**" a responder de las deficiencias en la calidad de "**EL SERVICIO"**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria, en el contrato que se celebre derivado de este procedimiento de contratación y en la legislación aplicable. | | |
| **5.5.11** | "LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada contratos u otros documentos que demuestre que cuenta con la experiencia en la prestación del "LOS SERVICIOS" objeto de esta Invitación. | ( ) | ( ) |
| **5.5.12** | "El Licitante" deberá presentar en forma escaneada, seguro de responsabilidad civil a consecuencia de la realización de "EL SERVICIO" | ( ) | ( ) |
| **5.5.13** | "LOS LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, en forma escaneada un escrito en el que se manifieste a que se comprometen en caso de ser ganadores del procedimiento de contratación, a mantener afiliados a la Seguridad Social a las personas que proporcionan los servicios. | ( ) | ( ) |

Jiquilpan, Michoacán, a de abril de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO IV

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-020VST007-E17-2019**

**NOMBRE DEL LICITANTE:** _____

| | 5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | Si Presenta | No Presenta |
|---|---|---|---|
| **5.6.1** | **Escaneo de la propuesta económica (anexo V),** por medio del cual **"LOS LICITANTES"** presentarán la cotización del servicio requerido por "LA CONVOCANTE", elaborada en papel membretado del "LICITANTE" y firmado por su Representante Legal, y deberá contener lo siguiente: identificarse como tal, **incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general del servicio, así como el importe total de la propuesta (partida única), en pesos mexicanos**, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, **señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de los servicios, indicando la forma de pago**, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por "LA CONVOCANTE" en el **Anexo VII** de esta convocatoria. | ( ) | ( ) |
| **5.6.2** | En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas. | ( ) | ( ) |
| **5.6.3** | "EL LICITANTE" deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio. | ( ) | ( ) |

Jiquilpan, Michoacán, a de abril de 2019.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante: _____

Nombre y firma autógrafa del apoderado: _____



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO V

**FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**SERVICIO DE FUMIGACION Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS, PLANTA INDUSTRIAL, CENTROS DE ACOPIO Y LECHERIAS DE LA GERENCIA ESTATAL MICHOACÁN.**

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANTIDAD | UNIDAD | PRECIO MENSUAL | IMPORTE TOTAL 2019 |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE FUMIGACION EN 31 LECHERIAS DE LICONSA | 8 | Servicio Mensual | | |
| | SERVICIO DE FUMIGACION EN 4 CENTROS DE ACOPIO Y OFICINA DE MORELIA | 8 | Servicio Mensual | | |
| | SERVICIO DE FUMIGACION EN PLANTA JIQUILPAN | 8 | Servicio Mensual | | |
| | | | | IVA | |
| | | | | TOTAL | |

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) servicio(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio.

**Las cantidades totales son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO VI

**MANIFESTACIÓN POR ESCRITO MEDIANTE EL QUE SE COMPROMETE EN CASO DE SER GANADOR DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A MANTENER AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONAN "LOS SERVICIOS".**

Jiquilpan, Michoacán, a _____ de _____ de 2019.

"LICONSA", S.A. de C.V.
P r e s e n t e

( Nombre ), en mi carácter de representante legal de la empresa (_____), declaro en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social, mantendré afiliados durante la vigencia del contrato, a la Seguridad Social a las personas que proporcionarán el servicio.

Así mismo, declaro que me comprometo a proporcionar la siguiente información de cada empleado al inicio del servicio en la Convocante:

- Fotocopia de identificación oficial.

Atentamente

_____
Nombre y firma
Apoderado



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

# ANEXO VII
# ANEXO TÉCNICO

**1.- FORMA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN GENERAL | CANTIDAD | UNIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE FUMIGACION EN 31 LECHERIAS DE LICONSA | 8 | Servicio Mensual |
| | SERVICIO DE FUMIGACION EN 4 CENTROS DE ACOPIO Y OFICINA DE MORELIA | | |
| | SERVICIO DE FUMIGACION EN PLANTA JIQUILPAN | | |

**Características, especificaciones, requerimientos técnicos y lugares para la prestación del servicio de fumigación, para el año 2019 a las instalaciones operativas y administrativas de la gerencia estatal Michoacán así como sus oficinas ubicadas en la ciudad de Morelia Michoacán, centros de acopio y lecherías localizadas en el estado teniéndose las siguientes direcciones, encargados y horarios.**

| INSTALACIONES | DIRECCION | ENCARGADO | HORARIO DE APLICACION |
|---|---|---|---|
| Gerencia Estatal Michoacán | AV. LAZARO CARDENAS # 642 COL. CENTRO, TEL. 01-353-53-303-88 EXT. 250, JIQUILPAN MICHOACAN | JUAN MANUEL RAMÍREZ SÁNCHEZ | VIERNES DE 21:00 P.M. EN ADELANTE, O SABADO DE 7:00 A.M. EN ADELANTE. |
| Oficinas En Morelia | AV. PERIODISMO # 2120, COL. JARDINES DE TORREMOLINOS, TEL , 01-44-33-08-54-88, MORELIA MICHOACAN | SALVADOR RODRÍGUEZ VÁSQUEZ | LUNES A VIERNES 8:30 A.M. |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Centro De Acopio De Sahuayo Michoacán | KM. # 6 CARRETERA SAHUAYO-LA BARCA, TEL. 01-353-53-2-07-80 | ARMANDO GRACEIDA | LUNES A DOMINGO DE 5:30 P.M. |
| Centro De Acopio De Venustiano Carranza Michoacán | CEDRO #7 COL. CENTRO, TEL. 01-353-53-2-18-97 | FEDERICO PARRA WONG | LUNES A DOMINGO DE 5:30 P.M. |
| Centro De Acopio De Jamay Jalisco | PROLONGACION MORELOS #720 COL. CENTRO. TEL. 01-392-92-4-01-51 | AMOS HERNANDEZ GUTIERREZ | LUNES A DOMINGO DE 5:30 P.M. |
| Centro De Acopio De Álvaro Obregón, Michoacán | FRANCISCO I. MADERO #41, COL. DEL PANTEON, SIGUI ALAVARO OBREGON, CEL: 4432010102 | MARIO SOLIS JAIMES | LUNES A DOMINGO DE 5:30 P.M. |

| LECHERIA | DOMICILIO LECHERIA | COLONIA | ENTRE CALLES | MUNICIPIO | CODIGO POSTAL | TELEFONO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1601110100 | 20 DE NOVIEMBRE NO. 20 | CENTRO | AQUILES SERDAN E IGNACIO ZARAGOZA | BRISEÑAS | 59120 | 013939352674 |
| 1604510100 | ESCUDO NACIONAL S/N | GUADALUPE | VICENTE GUERRERO Y JUSTO SIERRA | JIQUILPAN | 59510 | 01353 5333464 |
| 1605310100 | SITIO DE CUAUTLA NO. 87 | NIÑO ARTILLERO | CALLEJON DEL ENCANTO- 19 DE FEBRERO | MORELIA | 58170 | 014433341469 |
| 1607410100 | HIDALGO S/N | CENTRO | MORELOS Y ABASOLO | COJUMATLAN | 59141 | 3815360051 |
| 1607510600 | ING. SAN SEBASTIAN S/N | LA PROVIDENCIA | PEDERNALES Y AZUCAREROS | LOS REYES | 60300 | 013545424105 |
| 1607610200 | DAMASO CARDENAS NO. 425 | LA POPULAR | JOSE MA GUTIERREZ Y JOSE GUTIERREZ | SAHUAYO | 59000 | 013535324300 |
| 1607610400 | ARAMBURU NO.73 | LAS ROSAS | AMADO NERVO Y SANTIAGO | SAHUAYO | 59000 | 013535327423 |
| 1610810100 | VALLADOLID NO. 93 | VALENCIA 2A. SECCION | ARANJUEZ Y ANTEQUERA | ZAMORA | 59610 | 3515205716 |
| 1620000100 | PATRIOTAS DE JALISCO NO. 72 | EL REALITO | CRL RAFAEL GARNICA Y JESUS OCAMPO | MORELIA | 58116 | 014433277909 |
| 1620000200 | RAMON MARTINEZ OCARANZA NO. 8 | OJO DE AGUA | NEGRITO PAETA Y ALFREDO MAILLEFER | MORELIA | 58090 | 014433235687 |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1620000300 | AV. PERIODISMO NO. 119 | ARRIAGA RIVERA | JUAN ANTONIO ROMERO Y JUAN CARRASCO | MORELIA | 58190 | 014433080250 |
| 1620000400 | PONCIANO ARRIAGA NO. 19 | GENERALISIMO MORELOS | JUSTINO FDEZ Y JOSE DE LA LUZ ROSAS | MORELIA | 58170 | 014433041077 |
| 1620000500 | BENITO MUñOZ NO. 16 | PORTALES DE MORELIA | 1A. Y 2A. DE PORTALES DE MORELIA | MORELIA | 58255 | |
| 1620000600 | 26 DE MAYO DE 1810 NO. 275 | LOPEZ MATEOS | CIRC.LOPEZ MATEOS Y 16 DE MAYO 1910 | MORELIA | 58180 | 014433089012 |
| 1620000700 | AV. NOCUPETARO NO. 1020 | INDUSTRIAL | GUADALUPE VICTORIA Y PROL ANTIMONIO | MORELIA | 58130 | |
| 1620000800 | ABOLICION DE LA ESCLAVITUD NO. 150 | INDEPENDENCIA | 16 DE SEPTIEMBRE E INDEPENDENCIA | MORELIA | 58210 | 014433412219 |
| 1620000900 | SAHARA NO. 39 | RECTOR DIAZ RUBIO | EGIPTO Y SAHARA | MORELIA | 58095 | 014431250837 3:30 |
| 1620001000 | JUAN ALVAREZ NO. 142 | GRANJAS DEL MAESTRO | MA LUISA ROMAN Y ANTONIO QUIROZ | MORELIA | 58110 | 014433135585 |
| 1620001100 | AV. CARLOS ROVIROSA NO. 16 | TIERRA Y LIBERTAD | PRINCIPAL | MORELIA | 58148 | 014433127025 |
| 1620001200 | AV. CHICALOTE NO. 103 | AMP. TIERRA Y LIBERTAD | PRINCIPAL | MORELIA | 58148 | 014433127025 |
| 1620001300 | APOSTOL DE LA RAZA NO. 832 | JESUS ROMERO FLORES | | MORELIA | 58148 | 4431284115 |
| 1620001400 | CALLE NO. 17 | EVA SAMANO | PRINCIPAL | MORELIA | 58116 | 014433127025 |
| 1620001500 | AV. CURINDA NO. 69 | LA TAMACUA | ANDADOR HUANITA Y ATZIRI | URUAPAN | 60090 | 014525234971 SUSANA |
| 1620001600 | OYAMEL NO. 123 | CAMELINAS | RICARDO FLORES MAGON Y ROBLE | URUAPAN | 60120 | 014525234157 |
| 1620001700 | CALLE 2 | PRIMERO DE MAYO | PRINCIPAL | URUAPAN | 60120 | 014525288684 FELIX |
| 1620001800 | NIGROMANTE NO. 457 | FRANCISCO J. MUJICA | LUCIO BLANCO Y 1A. PRIV. NIGROMANTE | URUAPAN | 60120 | 4525237399 ESPERANZA |
| 1620001900 | ANILLO DE CIRCUNVALACION NO. 14 | SAN PEDRO | JIMENEZ Y PROLONGACION DE ABASOLO | URUAPAN | 60070 | 014525234157 BERTHA B |
| 1620002100 | IGNACIO ZARAGOZA S/N | INDEPENDENCIA | GASOLINERA Y LA CENTRAL | PATZCUARO | 61600 | 014343420352 |
| 1620002400 | URUAPAN NO. 295 | JUAREZ | JACONA Y LA PIEDAD | MORELIA | 58010 | 014433123197 |



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1620002500 | WENCESLAO VICTORIA SOTO S/N | MOVIMIENTO ANTORCHISTA | PARADA DEL CAMION | URUAPAN | 60000 | 014525288684 FELIX |
| 1620002700 | 20 DE NOVIEMBRE NO. 149 | FRAY JACOBO DACINAO | 18 DE MARZO Y ZARCITA | ZACAPU | 58610 | 014363630360 |

**Entendiéndose que los horarios de trabajo de estas lecherías es de la siguiente manera: 6:30 a 7:30 de lunes a sábado todas, menos en las lecherías:**

**1601110100 de Briseñas,**
**1604510100 de Jiquilpan,**
**1607610200 de Sahuayo,**
**1607610400 de Sahuayo, y**
**1607410100 de Cojumatlan.**
**Con horario de 8:00 a.m. A 9:00 a.m.**

**En todos los casos deberán ponerse de acuerdo con el encargado de las instalaciones para la aplicación del servicio.**

**La aplicación será de forma mensual o cuando las circunstancias lo ameriten durante el año 2019 en todas las instalaciones antes mencionadas, contemplándose 3 (tres) aplicaciones intermedias en las instalaciones de la gerencia y los centros de acopio en los meses de: junio, julio, y agosto específicamente para la erradicación de la mosca (por ser estos meses la temporada de mayor presencia de dicha plaga). Facturándose de la siguiente manera: el importe que genere el servicio de fumigación aplicado a las instalaciones de la gerencia, las oficinas ubicadas en Morelia, y las lecherías ubicadas en el estado de Michoacán se facturaran a: LICONSA S.A. DE C.V. Con domicilio: AVENIDA LAZARO CARDENAS #642 COLONIA CENTRO, EN JIQUILPAN MICHOACAN. R.F.C. LIC950821M84 de forma mensual en una solo exhibición; el importe que genere la aplicación del servicio de las instalaciones de los centros de acopio se facturara a los mismos datos fiscales de forma mensual en otra exhibición. (Pudiendo variar previo aviso).**

**Observándose las siguientes características de forma obligatoria:**

**PLAGAS POR CONTROLAR Y MÉTODOS A EMPLEAR**

**CONTROL DE INSECTOS VOLADORES (MOSCA, MOSQUITO)**

- **Aspersión mecánica y/o eléctrica total en paredes y cristales**
- **Colocación de polvo mosquicida**
- **Aspersión repelente**
- **Tratamiento a exteriores para el control de insectos**

**CONTROL DE RASTREROS (CUCARACHAS, ARAÑAS, COCHINILLA, Y PULGAS)**

- **Aspersión perimetral**
- **Inyección de desalojo**
- **Espolvoreo cucarachicida**
- **Trampeo de goma**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

- **Colocación de cebos cucarachicidas**

**CONTROL DE INSECTOS ROEDORES (RATA Y RATÓN)**

- **Cereales y cebos rodenticidas con atrayentes**
- **Rodenticida líquido**
- **Polvo rodenticida**
- **Trampeo de goma (que garantice que el roedor no contamine los productos o áreas)**
- **Tratamiento a exteriores para el control de roedores (trampas) mismas que deberán indicar en el plano de la planta que se entregara en la visita a las instalaciones.**
- **Los rodenticidas empleados deben ser anti coagulantes**
- **El proveedor deberá prever que todos los roedores que mueran se encuentren en lugares bien ubicados para que no contaminen el producto o las áreas.**

**Todos los métodos y productos a emplear se utilizarán dependiendo de la plaga, el área y el grado de infestación, para así obtener un control integral de las plagas, cucaracha, roedores, mosca, moscos.**

**Y será de por lo menos una vez al mes, teniéndose en cuenta y en base al artículos 5.10.9 y 5.10.11 de la NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Que en el caso de aparecer un brote de alguna de estas, se tendrá que atender al llamado del responsable del servicio no importando la fecha del mismo las veces que sean necesarias.**

**En base al artículo 5.10.11 de la NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Se generara por parte del proveedor a principio de año un calendario de aplicación, frecuencia y productos aplicados para el servicio de fumigación anualizado ajustándose al horario particular para cada una de las instalaciones que ampara el servicio.**

**En base al artículo 5.10.11 de la NOM-251-SSA1-2009 Practicas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Los productos utilizados en las áreas de recepción de materias primas, producción, elaboración, almacenes y servicios deben estar aprobados por la SSA, para su uso en dichas áreas.**

- **Todos los plaguicidas a utilizar deben contar con registro emitido por la autoridad competente (CICOPLAFEST) y deben ser los adecuados para el manejo de plagas en plantas procesadoras de alimentos.**

- **El proveedor deberá de acatar en su totalidad lo que se manifiesta en la NOM-256-SSA1-2012 Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. Y podrá ser objeto de solicitud de evidencia documental antes referida en cualquier momento.**

- **Los productos que se utilizarán deben garantizar el control de las plagas antes mencionadas.**

- **Deben ser productos autorizados por la Secretaría de Salud y proporcionar alta seguridad.**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

- **Que no generen olor y no manchen.**

- **Deben ser productos que no prorroguen riesgo de intoxicación, que no interfieran en los aromas alimenticios, que no dejen residuos en la superficie tratada.**

- **No deben ser corrosivos ni volátiles**

- **Deben ser biodegradables y que no se acumulen en el medio ambiente.**

- **Después de haber sido fumigadas las áreas se debe garantizar el uso de éstas sin riesgo en un tiempo máximo de 2hrs (esto de acuerdo a las indicaciones del proveedor).**

- **Se generara de forma mensual para cada una de las instalaciones un listado con los siguientes datos para asegurar la aplicación del servicio: nombre y dirección de las instalaciones, nombre de la persona encargada de revisar la aplicación del servicio, firma de conformidad de la persona encargada de las instalaciones, fecha y hora de la aplicación del servicio, Producto y método de aplicación de el mismo, rotación del producto.**

- **Se generara por parte del proveedor un mapa de señalización de trampas de roedores en las instalaciones de la gerencia, así como su identificación física de forma mensual de la revisión y aplicación de cebo en cada una de las trampas.**

**A)** **A) El personal del proveedor que preste "LOS SERVICIOS" deberá contar con la capacitación adecuada para la aplicación de los productos de fumigación y presentarse debidamente uniformado.**

**B)** **B) El personal del proveedor que preste "LOS SERVICIOS" deberá contar con identificación que lo acredite come empleado adscrito a la empresa que resulte adjudicataria del contrato.**

**C)** **C) El personal del proveedor que contrate para la realización de "LOS SERVICIOS" solicitados, dependerá exclusivamente del proveedor adjudicatario del contrato y cualquier responsabilidad penal o laboral que se derive de la prestación del mismo será del proveedor, desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, hasta que termine la vigencia del contrato respectivo.**

**D)** **D) "LOS SERVICIOS" de fumigación se llevarán a cabo durante el periodo de 26 de abril al 31 de diciembre de 2019, indicando día y hora de la ejecución del servicio, los cuales serán entregados a "LICONSA" con quince (15) días de anticipación a la realización cada servicio.**

**E)** **E) Deberá incluir copia de la Licencia Sanitaria vigente, otorgada por la Secretaría de Salud, para aplicar plaguicidas de uso urbano y jardinería, así como incluir una relación de plaguicidas que se encuentren en inventario, con el propósito de garantizar "LOS SERVICIOS" de fumigación a realizar.**

**F)** **F) El resultado de los servicios deberá estar garantizado durante los periodos intermedios entre una y otra aplicación, por lo que en caso de que se detecte algún brote de plagas, esta será atendida por el proveedor sin costo adicional, las veces que sea necesario, hasta erradicarla.**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**G) G) Contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra daños a terceros que pudieran derivarse de la prestación de "EL SERVICIO".**

**2.- PAGO DE LOS SERVICIOS**

**El precio de "EL SERVICIO" motivo de esta invitación deberá presentarse en pesos mexicanos, precios unitarios por el total de la propuesta, señalando el IVA por separado y será fijo hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de "EL SERVICIO".**

**No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica bancaria (previa solicitud al Departamento de Caja General y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja General de "LA CONVOCANTE", a favor del "PROVEEDOR", por el 100% (cien por ciento) del valor de los servicios realizados, de acuerdo al precio unitario pactados conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato respectivo, 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, previamente validadas por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se presenten las facturas los viernes. En caso de que las facturas sean presentadas a revisión en martes, el pago se realizará 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión.**

**El "PROVEEDOR" expedirá las facturas por los servicios prestados durante el período que se factura, anotando el número de contrato correspondiente.**

**Las facturas deberán presentarse en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del "PROVEEDOR", en pesos mexicanos, en la mencionada Caja General de "LICONSA", conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.**

**Las facturas se presentarán a revisión los días martes o viernes, o al siguiente día hábil si alguno de éstos no lo fuera, de 9:00 a 14:00 horas. en el Departamento de Caja General de "LICONSA", ubicado en la avenida Lázaro Cárdenas número 642, Colonia Centro, Jiquilpan, Michoacán, Código Postal 59510.**

**Los días de pago mediante cheque nominativo serán exclusivamente los viernes de las 14:00 a las 17:00 horas, en la Caja General de "LICONSA"; en pagos mediante transferencia bancaria electrónica, el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LICONSA" un incumplimiento en el plazo convenido.**

**La revisión de documentos y los plazos de pago descritos en el presente punto no serán aplicables durante las dos últimas semanas del mes de diciembre, por lo que dicho período no será considerado para el cumplimiento de los plazos de pago convenidos, reiniciando de ser procedente el conteo de los plazos a partir del primer día hábil del mes de enero próximo, en los días y horas ya establecidos, sujetándose a los términos del artículo 51 de "La Ley", así como a las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 de "El Reglamento", para efecto de errores**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario "EL PROVEEDOR" se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a "LA CONVOCANTE".**

**El pago de "LOS SERVICIOS" quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de pena convencional y/o deducciones al pago, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.**

**En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización y/o deducciones al pago que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el proveedor acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.**

**"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el proveedor que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el proveedor se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.**
**https://www.nafin.com/portalnf/content/home/cadenas-productivas.html**

**3.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS**

- **Pena Convencional**

**Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de incumplimiento en la fecha pactada por la no prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a la programación proporcionada por "LA CONVOCANTE", será de 1.0% (uno punto cero por ciento) DIARIO, del importe TOTAL de "LOS SERVICIOS" no realizados en tiempo de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato.**

**El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria responsable de vigilar "LOS SERVICIOS" descontado del valor total de la factura correspondiente o el "PROVEEDOR" lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo de la factura.**

**Será total responsabilidad del proveedor que "LOS SERVICIOS" se realicen oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida de conformidad con lo referido en el art. 53 de "La Ley".**

- **Deducciones al Pago**

**En caso de que por causas imputables al PRESTADOR DE LOS SERVICIO, no se realice de manera oportuna y eficiente la REALIZACION DEL SERVICIO y ello derive en daños materiales a las instalaciones, se aplicará una deducción del 0.5% (cero punto cinco por ciento) DIARIO sobre el importe respecto a los pagos a que este tenga**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**derecho, mismo que no rebasará el monto máximo del importe total de la garantía de cumplimiento de este contrato.**
**Los costos que impliquen éstas, serán por cuenta del PROVEEDOR, quien se obliga a pagar el importe de las facturas que al efecto le presente LICONSA, a más tardar a los diez días naturales siguientes a la fecha del aviso correspondiente.**

**El importe de la pena convencional y/o las deducciones al pago, serán descontados del valor total de la factura correspondiente o el prestador del servicio lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de "LA CONVOCANTE", previamente al pago respectivo.**

**El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de pena convencional y/o las deducciones al pago, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.**

**4.- PAGO CUOTAS OBRERO PATRONALES**

**Como parte de sus obligaciones el proveedor deberá presentar copia fotostática para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", y del infonavit como máximo 8 días después de su fecha limite de pago durante todo el periodo del servicio de manera mensual y bimestral respectivamente, Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado y la competencia de los mismo para la aplicación del servicio.**

**En caso de que el proveedor tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a "LICONSA" tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de "LOS SERVICIOS".**

**Asimismo, deberá informar a "LICONSA" de las altas y bajas del personal que desarrollará "LOS SERVICIOS" objeto del contrato que se licita, "LOS SERVICIOS", en "LICONSA"; en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.**

**Deberá realizar una conciliación mensual con el Subgerente de Administración o el encargado de Servicios Generales a efecto de determinar comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS".**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**ANEXO VIII**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":**

**1.1.-** Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

**1.2.-** Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

**1.3.-** Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca fría o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

**1.4.-** Que el C. _____ , acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

**1.5.-** Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

**1.6.-** Que requiere contratar los servicios de _____, (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS")** para la _____ de **"LICONSA",** por medio del presente instrumento con **"EL PROVEEDOR".**

**1.7.-** Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

**1.8.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha __ de _____ de 20 __, emitido por la _____.

**2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":**

**2.1.-** Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de ____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___de _____ de ____.

**2.2.-** Que _____acredita su personalidad como _____ de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

**2.3.-** Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

**2.4.-** Que su representada cuenta con el siguiente registro:

**2.4.1** Registro Federal de Contribuyentes: _____
**2.4.2**Registro Patronal IMSS: _____

**2.5.-** Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

**2.6.-** Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**2.7.-** Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

**2.8.-** Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

**2.9.-** Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

**2.10.-** Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**2.11.-** Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

**3.- DECLARAN "LAS PARTES":**

**3.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

**3.2.-** Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

**3.3.-** Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

**3.4.-** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## C L Á U S U L A S

**PRIMERA.- OBJETO**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**, con las condiciones, volúmenes, horarios, actividades, cantidad de vehículos que se requieran en **"LOS CENTROS DE ACOPIO"** y **"LA PLANTA"** señalados en el **ANEXO ÚNICO**, que debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente contrato.

**"LICONSA"** con 24 horas de anticipación notificará a **"EL PROVEEDOR"** los ajustes y cualquier variación en forma emergente al programa de destinos establecidos.

**SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"**

**"LICONSA"**, a través de **(poner solo el cargo del servidor público)**, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

**"EL PROVEEDOR"** responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **"LICONSA"**, así como las condiciones de higiene y asepsia que establece la Ley General de Salud.

**TERCERA.-**

Todos los vehículos que utilice **"EL PROVEEDOR"** para la prestación de **"LOS SERVICIOS",** deberán cumplir con los requisitos establecidos por **"LICONSA"** y que se encuentran descritos en el **ANEXO ÚNICO**.

**CUARTA.- DICTAMEN DE NO CONTAMINACIÓN**

**"LICONSA"** está facultada para efectuar los estudios y pruebas correspondientes para determinar la no-contaminación de las áreas e instrumentos de trabajo de las oficinas, así como de los productos que se encuentren en las instalaciones de



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**"LICONSA",** y para el caso de que el estudio sea positivo, **"EL PROVEEDOR"** pagará a **"LICONSA"** o a quien ésta le indique, los materiales o productos que se determinen contaminados, lo que hará al momento de ser requerido, pudiendo deducirse del pago del precio a pagarse por **"LOS SERVICIOS"** realizado

**QUINTA.- PRECIO**

**"LICONSA"** no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

**"LICONSA"** pagará por **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **$_____ (_____)**, más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación de **"LOS SERVICIOS",** por lo que no podrá repercutirlos a **"LICONSA"** bajo ningún concepto.

El precio antes señalado se entenderá fijo y no podrá ser sujeto a modificación alguna, por parte de **"EL PROVEEDOR",** bajo ninguna circunstancia, durante la vigencia del presente contrato.

**SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO**

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____del _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

**"LICONSA"** realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

**"LAS PARTES"** acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se presten



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

**"EL PROVEEDOR"** se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

## SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

## OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

**"LICONSA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

## NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

**"LICONSA"** de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

## DÉCIMA.- OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS SANITARIAS

Será responsabilidad exclusiva de **"EL PROVEEDOR"** la obtención de las licencia y el permiso que en su caso deben expedir la Secretaría de Salud y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Federales y Municipales y demás autoridades que así les competan para el uso de los plaguicidas utilizados para la prestación de **"LOS SERVICIOS".**

## DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

**"LICONSA"**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

**"LICONSA"**, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

**"EL PROVEEDOR"** reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

## DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$**_____ **(**_____**)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

## DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la legislación fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## DÉCIMA SEXTA.- PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES

**"EL PROVEEDOR"** deberá presentar, previo a la firma del contrato, el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a **"LICONSA"** tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **"LOS SERVICIOS"**.

Asimismo, deberá informar a **"LICONSA"** de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento.

**"EL PROVEEDOR"** deberá realizar una conciliación mensual con (CARGO O AREA) de **"LICONSA"** a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

## DÉCIMA SÉPTIMA.- SEGUROS

**"LICONSA"** contratará con una compañía aseguradora debidamente autorizada, una póliza de seguro para cubrir **"LA LECHE"** en caso de robo, accidente de tránsito, pérdida o daño desde el momento de la salida de **"LOS CENTROS DE ACOPIO"** y hasta ser depositada en **"LA PLANTA"**; por su parte **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con una póliza de seguro vigente, contratada ante una compañía aseguradora debidamente autorizada, que ampare los daños que puedan ocasionar a terceros en sus bienes y personas, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por los vehículos que prestan **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**.

Cuando por causa de accidente, riesgos ordinarios de tránsito en los que se vea afectada la carga y resulten pérdidas o daños a **"LA LECHE"** (volcaduras y choques, entre otros accidentes) por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá pagar a **"LICONSA"** el deducible estipulado en la póliza que será del 10% (diez por ciento) sobre el siniestro ocurrido, en el caso de robo, **"LICONSA"** pagará el deducible que corresponda, siempre y cuando las causas que lo ocasionen sean ajenas a **"EL PROVEEDOR"**, en cualquiera de los casos (robo y/o accidente), **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LICONSA"** el acta certificada debidamente circunstanciada en



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos, levantada ante la autoridad competente, para que **"LICONSA"** pueda tramitar la reclamación correspondiente ante la compañía aseguradora.

**DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

**"LAS PARTES"** convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA".**

**DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

**VIGÉSIMA.-DOMICILIOS**

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

| | |
|---|---|
| **"LICONSA"** | **"EL PROVEEDOR"** |

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de _____ de _____.

**POR "LICONSA"** **POR "EL PROVEEDOR"**

**Apoderado**

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento.

**REVISIÓN LEGAL**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**ANEXO IX**

_____, a, _____.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____**

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

***ATENTAMENTE***

_____
(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

## ANEXO X

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

***ATENTAMENTE***

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*

**ANEXO XI**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA**
**DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS**

**_____ (NOMBRE) _____ , en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado)___ de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.**

**En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.**

**ATENTAMENTE**



*"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"*